



Fiscalía General
Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica

Ciudad de Buenos Aires, de abril de 2011.

A LA DRA. DIANA MAFFIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por instrucción del Señor Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en mi carácter de Secretario General de Política Criminal y Planificación Estratégica, en respuesta a la solicitud de información efectuada mediante nota de fecha 31 de marzo del corriente, relativa a la conflictividad registrada en la Ciudad de Buenos Aires en el año 2010 por oferta y demanda de sexo en la vía pública.

En primer lugar, resulta necesario efectuar una aclaración. Actualmente, el sistema de gestión de expedientes JusCABA del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. permite indicar la calificación del hecho pero no es posible discriminar si se trata de oferta o demanda de sexo en la vía pública. Por tal razón, efectuar esta clasificación demandaría un estudio de campo con un muestreo representativo, el cual se extendería no menos de 3 meses.

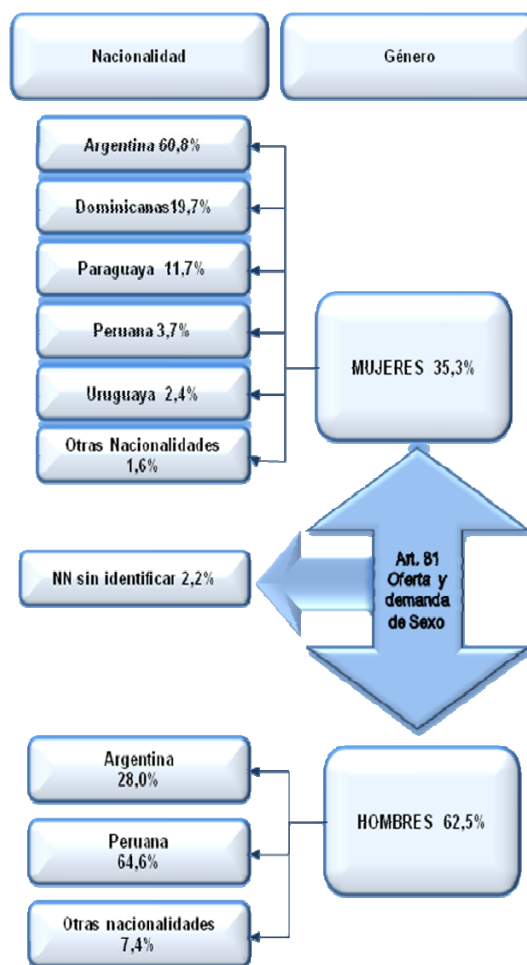
Como consecuencia de ello, la información estadística que se proporciona a continuación comprende la totalidad de casos ingresados y archivados por art. 81 del Código Contravencional en el año 2010. No obstante, se habrá de solicitar al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., propietario y c administrador del sistema de registro de expedientes, considere incorporar la posibilidad de registrar esta información en el sistema.

En cuanto a la información solicitada, pongo en su conocimiento que en el transcurso del año 2010 ingresaron al Ministerio Público Fiscal 7.470 casos por presunta infracción al art. 81 del C.C.. Del total de contravenciones ingresadas en dicho año, la oferta y demanda de sexo en la vía pública representó el 18,15%.

A continuación se detalla el desagregado

solicitado:

Comisaría	Total de ingresos por art. 81 del CC - Año 2010
1	1
5	1
6	6
7	152
8	374
9	5
10	2
16	2456
17	1
18	864
19	4
20	1
22	2
26	2
28	20
34	2
38	28
40	120
41	1
42	8
44	17
47	2
48	1
49	34
50	3356
51	1
52	1
Policía Metropolitana	1
S/D	7
Total	7470



Respecto de la cantidad de archivos, 6.888 procesos fueron concluidos de esta forma en el transcurso del año 2010. Cabe señalar que dicho número no se limita a los casos ingresados en 2010, sino que se incluyen aquellos legajos archivados en este período pero ingresados con anterioridad.



Fiscalía General
Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica

Por otra parte, le hago saber que la información relativa a los juicios celebrados y las sentencias recaídas contra personas imputadas por infracción al art. 81 del C.C. es cargada por los juzgados penales, contravencionales y de faltas, razón por lo cual el acceso y procesamiento de dichos datos compete a la Oficina de Información Judicial del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.. En virtud de ello, es esta área la que se encuentra en condiciones de responder este punto en particular.

En lo atinente al punto 3 de su solicitud pongo en su conocimiento que no existen a la fecha criterios generales de actuación, directivas y/o instructivos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires impartidos a fiscales y autoridades de prevención para su actuación, tanto en los supuestos de oferta como de demanda de sexo en la vía pública.

Finalmente, le hago saber que sin perjuicio de la información que se suministra, el Ministerio Público Fiscal se encuentra a disposición para remitir cualquier otro dato que considere de interés.

Sin otro particular, la saludo a Ud. muy atentamente.

NOTA SGPCyPE N° /11